

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

<p>Año LXL</p> <p>APARECE LOS DIAS HABILES</p> <p>EDICION DE 24 PAGINAS</p>	<p><i>Salta, 11 de Mayo de 1999</i></p>	<p>CORREO ARGENTINO</p> <p>SALTA</p>	<p>FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021</p> <p>TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18</p>
<p><b>N° 15.653</b></p> <p>Tirada de 350 ejemplares</p> <p>***</p> <p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos</p> <p>LUNES A VIERNES</p> <p>de 8.30 a 13.00</p>	<p>Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR</p> <p>Dr. EDMUNDO PIEVE MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA</p> <p>Dr. LUIS ENRIQUE OCTAVIO BERZERO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO</p>	<p>Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 950677</p> <p>DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA</p> <p>***</p> <p>Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR</p>	
<p>ARTICULO 1° — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i></p> <p>ARTICULO 2° — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i></p>			

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo. etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 30,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
• Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur .....	\$ 2,00	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.



	Pág.
M. Ed. N° 1.586 del 26/04/99 - Designación de personal docente .....	2589
M. Ed. N° 1.587 del 26/04/99 - Designación de personal docente .....	2589
M. Ed. N° 1.588 del 26/04/99 - Designación de personal docente .....	2590
M. Ed. N° 1.589 del 26/04/99 - Designación de personal docente .....	2590

**RESOLUCION**

N° 082 - Dirección Gral. de Rentas N° 14.....	2590
---	------

**EDICTO DE MINA**

N° 068 - Don Lucas - Expte. N° 15.581 .....	2590
---	------

**LICITACIONES PUBLICAS**

N° 047 - ANSeS UDAI N° 05/99 .....	2591
N° 046 - ANSeS UDAI N° 04/99 .....	2591

**CONTRATACION DIRECTA**

N° 064 - ANSeS UDAI N° 01/99 .....	2591
------------------------------------	------

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

N° 071 - Eustaquio Ibáñez - Expte. N° C-21.390/98.....	2592
N° 070 - Villagra, Celia Julia - Expte. N° C-25.430/98 .....	2592
N° 065 - Chocobar, Ciriaco Armengol; Castillo. Rosenda - Expte. N° C-04.162/97 .....	2592

**REMATES JUDICIALES**

N° 080 - Por: Ana Lía Plaza - Juicio: Expte. N° C-25.620/98 .....	2592
N° 074 - Por: Jorge G. Salazar - Juicio: Expte. N° C-04.718/97.....	2592
N° 075 - Por: Francisco A. Segovia - Juicio: Expte. N° 1C-03.431/97.....	2593
N° 067 - Por: Carlos Esteban Porcelo - Juicio: Expte. N° 38.149/98.....	2593
N° 061 - Por: Teresa Loutayf - Juicio: Expte. N° C-25.599/98.....	2593
N° 032 - Por: Marcos Manuel López - Juicio: Expte. N° 2.250/95 .....	2594

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

N° 066 - Alesanco Toffoli, Federico Alejandro; Alesanco Toffoli, Fernando Aurián - Expte. N° C-31.560/99.....	2595
N° 977 - Transportes Trasa S.R.L. - Expte. N° 1C-30.858/99 .....	2595
N° 975 - Barón & Kremer S.C.C. (Hoy Quiebra) - Expte. N° 1C-21.670/98 .....	2595

**EDICTO DE QUIEBRA**

N° 069 - AISSER S.A. - Expte. N° C-06.436/97.....	2596
---	------

**POSESION VEINTEÑAL**

N° 060 - Carabajal, Paulino y otros c/Díaz, Roberto y otros - Expte. N° C-07.268 .....	2596
--	------

**EDICTO JUDICIAL**

N° 051 - Margarita Romero - Expte. N° C-31.265/99.....	2596
--	------

**Sección COMERCIAL****ASAMBLEA COMERCIAL**

N° 027 - Casino de las Nubes S.A.....	2597
---------------------------------------	------

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS PROFESIONALES

	Pág.
N° 078 - CSSPS, para el día 26/05/99 .....	2597
N° 045 - Caja de Jubilaciones para Médicos de la provincia de Salta, para el día 27/05/99 .....	2597
N° 033 - Asociación Salteña de Ortopedia y Traumatología, para el día 28/05/99 .....	2598

### ASAMBLEAS

N° 077 - Asociación de Clínicas del Interior de la Pcia. de Salta, (Extraordinaria) para el día 12/06/99 .....	2598
N° 076 - Asociación de Clínicas del Interior de la Pcia. de Salta, (Ordinaria) para el día 12/06/99 .....	2599
N° 073 - Círculo de Suboficiales y Agentes de la Policía de Salta, (Extraordinaria) para el día 25/05/99 .....	2599
N° 072 - Círculo de Suboficiales y Agentes de la Policía de Salta, (Ordinaria) para el día 25/05/99 .....	2599

### CONVOCATORIA A ELECCIONES

N° 079 - Caja de Seguridad Social de Profesionales para la Salud.....	2599
---	------

### RECAUDACION

N° 081 - Del día 10/05/99.....	2600
--------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

#### Ministerio de Educación - Decreto N° 1.542 - 26/04/99 - Expte. N° 159-2.544/98.

Artículo 1° - Rectifíquese parcialmente el Decreto N° 5.212/98 en su Artículo 1°, dejando establecido que la designación del Sr. Fayón, José Roberto Oscar, D.N.I. N° 14.708.544, en el Colegio Secundario N° 5.080 "Dr. Manuel Antonio de Castro" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, es con una carga horaria de dieciocho (18) horas cátedra semanales, ractificándose los restantes términos contenidos en el mismo.

#### Ministerio de Educación - Decreto N° 1.543 - 26/04/99 - Expte. N° 159-4.535/99.

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.031 "San Francisco Solano" de El Galpón, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Ares, Mario Enrique, D.N.I. N° 17.249.204, Profesor para la Enseñanza Media y Superior en Ciencias Físico-Matemáticas, como profesor suplente de Física, en 4° año, 2ª división, con cinco (5) horas cátedra semanales, turno tarde, carrera Bachiller con Orientación Docente, a partir del 04/03/99 y mientras dure la Licencia Artículo 24 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Saravia de Filipuzzi, Carmen Rosa.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

#### Ministerio de Educación - Decreto N° 1.544 - 26/04/99 - Expte. N° 159-4.735/99.

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.046 "Juan Calchaqui" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Pistán, Mariel Alina, D.N.I. N° 17.791.644, Profesora en Informática y Analista en Sistemas, como profesora interina, en la asignatura Taller de Computación, en 3er. año, 1ª división, con dos (2) horas cátedra semanales, carrera Bachiller con Orientación Docente, turno noche, a partir del 11/03/99, por implementación de Taller, según Resolución N° 887/93.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

#### Ministerio de Educación - Decreto N° 1.545 - 26/04/99 - Expte. N° 159-4.214/99.

Artículo 1° - Designase en el Centro N° 7.065 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, al Sr. Choque, Juan

Victorino, D.N.I. N° 16.734.304, Profesor en Ciencias Económicas, como profesor interino de Taller de Práctica Contable, en 3er. Nivel Comisión "B", con cuatro (4) horas cátedra semanales, correspondiente al turno noche, carrera Bachiller con Orientación Administrativo Contable, a partir del 04/03/99, por creación de curso según Disposición N° 444/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1.546 - 26/04/99 - Expte. N° 159-4.231/99.**

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Comercio N° 5.075 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Argañaraz, Rosa Irene Ester, D.N.I. N° 16.000.210, Profesora en Geografía, como profesora suplente de Geografía, en 5° año, 1ª división, con dos (2) horas cátedra semanales, turno tarde, carrera Comercial Diurno, a partir del 08/03/99 y mientras dure la Licencia Artículo 69 del Decreto N° 4.118/97 del profesor Ibáñez, Octavio José.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1.547 - 26/04/99 - Expte. N° 159-4.799/99.**

Artículo 1° - Designase en el Curso de Educación Técnica N° 7.106 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la Sra. Bauab de Gauna, Celia Yolanda, D.N.I. N° 10.166.624, Profesora en Letras, en la asignatura Lengua, suplente, en 1er. año, 1ª división, con dos (2) horas cátedra semanales, Ciclo de Capacitación Laboral Técnico Especialidad Instalaciones Eléctricas, turno vespertino, a partir del 10/03/99 y mientras dure la Licencia Artículo 24 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Sângari de Manetti, Marta.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1.548 - 26/04/99 - Expte. N° 159-4.203/99.**

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Especial N° 7.044 "EFETA" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la Sra. Escalante de García, Hilda Nélide, D.N.I. N° 11.081.953, Maestra Idónea, como Maestra Especial de Actividades Prácticas, interina, Nivel E.G.B., turno alternado, régimen común, a partir del 05/03/99, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1.549 - 26/04/99 - Expte. N° 159-3.825/99.**

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Especial N° 7.056 de El Carril, Dpto. Chicoana, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la Sra. Flores, Angela Rosana, D.N.I. N° 16.887.558, Profesora de Educación Especial, como Maestra de Grado para Educación Especial, interina, Nivel E.G.B., turno mañana, régimen común, a partir del 22/02/99, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1.550 - 26/04/99 - Expte. N° 159-4.392/99.**

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.074 de Los Toldos, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Balderrama, Rodolfo, D.N.I. N° 25.743.048, Profesor de Matemática, Física y Química, como profesor interino en las asignaturas y cursos que a continuación se detallan:

\* Matemática, en 4° año, única división, con dos (2) horas cátedra semanales.

\* Matemática, en 5° año, única división, con dos (2) horas cátedra semanales.

\* Matemática, en 4° y 5° años, Pluricurso, con una (1) hora cátedra semanal.

En todos los casos correspondiente a la carrera Bachiller Experto en Granja, turno tarde, a partir del 03/03/99, por renuncia del profesor Sergio Alcalá.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1.551 - 26/04/99 - Expte. N° 159-4.905/99.**

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Especial N° 7.049 "Evita" de Metán, Dpto. Metán, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la Srta. Cruz, María de las Mercedes, D.N.I. N° 24.062.469, Profesora de Educación Especial, como Maestra de Grado para Educación Especial, suplente, Nivel E.G.B., turno mañana, régimen común, a partir del 12/03/99, por ascenso automático a Vicedirectora de la Sra. Arzelán de Vallaro, Zaida.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1.552 - 26/04/99 - Expte. N° 159-04.509/99.**

Artículo 1° - Designase en la Escuela Superior de Música de la Provincia N° 6.003 "José lo Giúdice" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, a la Sra. Añez de Mendieta, Gladys Silvina, D.N.I. N° 18.229.289, Profesora Superior de Música - Especialidad Flauta Dulce, como profesora interina de la siguiente asignatura Instrumento Flauta Dulce, anual, 17ª y 18ª divisiones, con una (1) hora cátedra semanal en cada división, correspondiente al 2° Ciclo de Carreras: Instrumentista y Profesorado de Flauta Dulce, Nivel Terciario, a partir del 15/03/99, por promoción de alumnos - creación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1.553 - 26/04/99 - Expte. N° 159-4.560/99.**

Artículo 1° - Designase en el Centro N° 7.083 del Bachillerato Salteño para Adultos de la localidad de Tartagal, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la Sra. Ayala, Delia Margarita, D.N.I. N° 17.561.683, Profesora en Ciencias Jurídicas y Contables, como profesora interina del Taller Cooperativo, en el 1er. Nivel Comisión "D", con cuatro (4) horas cátedra semanales, turno noche, modalidad Bachiller con Orientación en Computación, a partir del 11/03/99, por renuncia del Sr. De Lima, Roque Omar, Disposición N° 01/99.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1.554 - 26/04/99 - Expte. N° 159-4.569/99.**

Artículo 1° - Designase en el Núcleo Educativo N° 7.015 de Tartagal, Dpto. San Martín, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la Sra. Sulbelza, Nelva Graciela, D.N.I. N° 22.043.843, Profesor para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional, como Maestra de Grado Jornada Simple, interina, Nivel E.G.B., turno noche, régimen común, a partir del 22/02/99, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1.555 - 26/04/99 - Expte. N° 159-4.869/99.**

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.141 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Valdez, Leonardo Roberto, D.N.I. N° 12.959.522, Profesor Universitario de Historia, en la asignatura Historia, suplente en 2° año, 2ª división, con dos (2) horas cátedra semanales, Ciclo Básico, turno tarde, a partir del 23/03/99 y mientras dure la Licencia Artículo 69 del Decreto N° 4.118/97 del profesor José, Sergio Raúl, según Disposición N° 256/99.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1.556 - 26/04/99 - Expte. N° 159-4.837/99.**

Artículo 1° - Designase en el Núcleo Educativo N° 7.032 "Virgen de la Merced" de Urundel, Dpto. Orán, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, al Sr. Hernández, Pedro Miguel, D.N.I. N° 21.313.678, Profesor para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional, como Maestro de Grado Jornada Simple, interino, Nivel E.G.B., régimen común, turno noche, a partir del 23/03/99, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1.557 - 26/04/99 - Expte. N° 159-4.510/99.**

Artículo 1° - Designase en el Bachillerato Laboral con Orientación Agrotécnica N° 5.015 de Cerrillos, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Berruezo Sánchez, Nieves Analía, D.N.I. N° 16.884.506, Profesora de Historia, en la asignatura Historia, interina en 4° año, 1ª división, con dos (2) horas cátedra semanales, correspondiente a la carrera Bachillerato con Orientación Agrotécnica, Materias Comunes, turno mañana, a partir del 16/03/99 por designación a término de la profesora Guzmán, María Mercedes.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1.558 - 26/04/99 - Expte. N° 159-4.852/99.**

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.013 "Fray Mamerto Esquiú" de El Tala, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Sánchez de Solís, Antonia Isolina, D.N.I. N° 12.314.714, Profesora en Lengua y Literatura, como profesora suplente de Lengua y Redacción Comercial, en 4° y 5° años, 1ras. divisiones, con tres (3) horas cátedra semanales en cada curso y división, en ambos casos correspondiente al turno mañana, carrera Bachiller y Auxiliar Administrativo Contable, a partir del 17/03/99 por renuncia de la profesora Guerrero de Bustamante Liliana, suplente del profesor Galván, Enrique Antonio, con Licencia Artículo 68 del Decreto N° 4.118/97.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1.559 - 26/04/99 - Expte. N° 159-4.682/99.**

Artículo 1° - Designase en el Núcleo Educativo N° 7.005 de la ciudad de Salta, dependiente de la

Dirección General de Regímenes Especiales, a la Srta. Jurado, Marta Adela, D.N.I. N° 10.167.044, Profesora para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional, como Maestra de Grado Jornada Simple, interina, Nivel E.G.B., régimen común, turno noche, a partir del 01/03/99, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1.560 - 26/04/99 - Expte. N° 159-4.833/99.**

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Especial N° 7.046 "Delia T. de Cosso" de San Ramón de la Nueva Orán, Dpto. Orán, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, al Sr. Moreno, Julián Pedro, D.N.I. N° 18.270.106, Profesor para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional, como Maestro para Educación Especial, interino, Nivel E.G.B., turno tarde, régimen común, a partir del 22/02/99, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1.561 - 26/04/99 - Expte. N° 159-4.854/99.**

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Comercio N° 5.082 "Dr. Adolfo Güemes" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Terrile, Jorge Luis, D.N.I. N° 12.448.884, Profesor Nacional de Educación Física, en la asignatura Educación Física, suplente, en los Grupos N°s. 3 y 4, con tres (3) horas cátedra semanales en cada grupo, en ambos casos correspondiente a la Carrera Perito Mercantil con Especialización Contable e Impositiva, turno tarde, a partir del 22/03/99 por renuncia del profesor Visentini, Carlos, según Disposición de Liberación de Cargo N° 04/99, suplente del profesor López Ramírez, Norberto Kenneth, quien se encuentra en usufructo de la Licencia Artículo 28 del Decreto N° 4.998/72.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.562 - 26/04/99 - Expte. Nº 159-4.787/99.**

Artículo 1º - Designase en la Escuela de Educación Especial Nº 7.046 "Delia T. de Cosso" de San Ramón de la Nueva Orán, Dpto. Orán, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la Sra. Saavedra, María Graciela, D.N.I. Nº 14.275.236, Profesora de Educación Especial, como Maestra de Grado para Educación Especial, interina, Nivel E.G.B., turno mañana, régimen común, a partir del 22/02/99, por cargo vacante.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.563 - 26/04/99 - Expte. Nº 159-4.733/99.**

Artículo 1º - Designase en el Colegio Secundario Nº 5.046 "Juan Calchaqui" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Pistán, Mariel Alina, D.N.I. Nº 17.791.644, Profesora en Informática y Analista en Sistemas, como profesora interina, en la asignatura Taller de Computación, en los cursos y horas que a continuación se detallan:

\* 3er. año, 1ª división, con dos (2) horas cátedra semanales.

\* 3er. año, 2ª división, con dos (2) horas cátedra semanales.

En ambos casos correspondiente a la carrera Bachiller con Orientación Docente, turno tarde, a partir del 08/03/99, por implementación de Taller, según Resolución Nº 887/93.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.564 - 26/04/99 - Expte. Nº 42-4.919/97.**

Artículo 1º - Apruébanse las Constancias de Designaciones Nºs. 8 y 35/97 emitidas por el Colegio Secundario Nº 5.034 "Dn. Enrique Cornejo" de Campo Santo, mediante las cuales se designa al personal docente de acuerdo al siguiente detalle:

**Constancia de Designación Nº 8/97**

\* Tasca, Silvina Elizabeth, D.N.I. Nº 23.035.473, Profesora de Educación Física, en la asignatura Educación Física, suplente, en los Grupos I y II, con tres (3) horas cátedra semanales en cada uno de ellos,

en ambos casos correspondiente al turno mañana, Ciclo Básico Común, a partir del 01/04/97 y hasta el 30/06/97, por Licencia Artículo 18 del Decreto Nº 4.998/72 de la profesora Farjat, María Fabiana.

**Constancia de Designación Nº 35/97**

\* Tasca, Silvina Elizabeth, D.N.I. Nº 23.035.473, Profesora de Educación Física, en la asignatura Educación Física, suplente, en los Grupos I y II, con tres (3) horas cátedra semanales en cada uno de ellos, en ambos casos correspondiente al turno mañana, Ciclo Básico Común, a partir del 01/07/97 y hasta el 28/01/98, por Licencia Artículo 12 del Decreto Nº 4.998/72 de la profesora Farjat, María Fabiana.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.565 - 26/04/99 - Expte. Nº 159-4.800/99.**

Artículo 1º - Designase en el Colegio Secundario Nº 5.080 "Dr. Manuel Antonio de Castro" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Oiene, Silvia Elizabeth, D.N.I. Nº 18.432.685, Profesora en Psicología, en la asignatura Filosofía, interina, en 5º año, 2ª división, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Bachiller Común, turno tarde, a partir del 25/03/99, hasta el 03/05/99, por renuncia del profesor Regalado Gómez, Heliodoro, según Disposición de Liberación de Cargo Nº 03/99.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.566 - 26/04/99 - Expte. Nº 159-2.558/98.**

Artículo 1º - Designase en el Colegio Secundario Nº 5.086 "Ing. Ricardo F. Maury" de Campo Quijano, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Torres, Javier Durval, D.N.I. Nº 20.524.273, Profesor en Ciencias Jurídicas y Contables, en la asignatura Administración de Empresas, interino, en 4º año, 1ª división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, carrera Perito Mercantil, especialidad Contable e Impositiva, turno tarde, a partir del 05/11/98, cambio de situación de revista -de suplente a interino- por renuncia de la profesora Escada, Gladys Noemí.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1.567 - 26/04/99 - Expte. N° 159-2.553/98.**

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.086 "Ing. Ricardo F. Maury" de Campo Quijano, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora González, Nelba Irene, D.N.I. N° 17.088.144, Profesora en Ciencias Económicas, en la asignatura Macroeconomía, interina, en 5° año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, carrera Perito Mercantil, especialidad Contable e Impositiva, turno tarde, a partir del 05/11/98, cambio de situación de revista -de suplente a interina- por renuncia de la profesora Escada, Gladys Noemí.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1.568 - 26/04/99 - Expte. N° 159-4.349/99.**

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.030 "José A. Saravia" de Apolinario Saravia, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al señor Correa, Edgardo César, D.N.I. N° 17.361.920, Bachiller Humanista, como profesor interino de Problemática Filosófica, 4° año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, correspondiente al turno tarde, carrera Bachiller con Orientación Docente, a partir del 09/03/1999 hasta el 21/02/2000 por término de la designación del Prof. Edgardo César Correa de acuerdo a lo establecido por Decreto N° 5.286/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1.569 - 26/04/99 - Expte. N° 159-4.395/99.**

Artículo 1° - Designase en el Núcleo Educativo N° 7.011 de San Ramón de la Nueva Orán, Dpto. Orán, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la Srta. Garzón, Alejandra Cornelia, D.N.I. N° 21.317.493, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple,

suplente, Nivel E.G.B., régimen común, turno noche, a partir del 02/03/99, en reemplazo de la profesora Quiroga de Battaglia, Magdalena con ascenso automático.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1.570 - 26/04/99 - Expte. N° 159-4.504/99.**

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Especial N° 7.041 "Dr. Mariano Castex" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la Sra. Russo, Sara Rosa, D.N.I. N° 20.707.131, Profesora de Educación Especial, como Maestra de Grado para Educación Especial, suplente, Nivel E.G.B., turno mañana, régimen común, a partir del 19/03/99, por ascenso automático de la Sra. Guanca de Delgado, Marfa Angélica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1.571 - 26/04/99 - Expte. N° 159-4.176/99.**

Artículo 1° - Designase en el Núcleo Educativo N° 7.001 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, al Sr. Flores, René Alberto, D.N.I. N° 20.624.109, Profesor para la Enseñanza Primaria, como Maestro de Grado Jornada Simple, interino, Nivel E.G.B., turno noche, régimen común, a partir del 02/03/99, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1.572 - 26/04/99 - Expte. N° 159-4.476/99.**

Artículo 1° - Designase en la Escuela Nocturna N° 7.027 de Cnel. Juan Solá, Dpto. Rivadavia Banda Norte, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la Srta. Díaz, Alcira Angela, D.N.I. N° 16.239.149, Profesora para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional, como Maestra de Grado Jornada Simple, interina, Nivel E.G.B., turno

noche, régimen común, a partir del 24/02/99, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1.573 - 26/04/99 - Expte. N° 159-3.645/99.**

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Especial N° 7.049 "Evita" de Metán, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la Sra. Rondal de Medina, Ana María, D.N.I. N° 23.454.179, Profesora de Educación Especial, como Maestra de Grado para Educación Especial, interina, Nivel E.G.B., turno mañana, régimen común, a partir del 22/02/99, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1.574 - 26/04/99 - Expte. N° 159-4.289/99.**

Artículo 1° - Designase en el Núcleo Educativo N° 7.012 "Leopoldo Lugones" de Pichanal, Dpto. Orán, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la Srta. Gómez, Rosana Angela, D.N.I. N° 21.786.096, Profesora para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional, como Maestra de Grado Jornada Simple, interina, Nivel E.G.B., régimen común, turno noche, a partir del 03/03/99, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1.575 - 26/04/99 - Expte. N° 159-4.287/99.**

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Especial N° 7.051 de Prof. Salvador Mazza, Dpto. San Martín, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la Srta. Palma, María Rosa, D.N.I. N° 23.392.439, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado de Educación Especial, interina, Nivel E.G.B., régimen común, turno mañana, a partir del 05/03/99, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1.576 - 26/04/99 - Expte. N° 159-4.223/99.**

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Especial N° 7.041 "Dr. Mariano Castex" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la Sra. Benicio, Norma del Rosario, D.N.I. N° 14.489.627, Maestra de Cocina, como Maestra Especial de Cocina, interina, Nivel E.G.B., régimen común, turno tarde, a partir del 05/03/99, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1.577 - 26/04/99 - Expte. N° 159-3.965/99.**

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Especial N° 7.059 "Bernardino Rivadavia" de Embarcación, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la Sra. Gil, María Beatriz, D.N.I. N° 5.920.364, Maestra Normal Nacional, como Maestra de Grado para Educación Especial, interina, turno mañana, Nivel E.G.B., régimen común, a partir del 18/02/99, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1.578 - 26/04/99 - Expte. N° 159-4.366/99.**

Artículo 1° - Designase en el Núcleo Educativo N° 7.002 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la Sra. Parada de Blanco, Rosa Guillermina, D.N.I. N° 5.328.776, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, interina, Nivel E.G.B., turno noche, régimen común, a partir del 10/03/99, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1.579 - 26/04/99 - Expte. N° 159-4.334/99.**

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Especial N° 7.050 de Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a los docentes que se detallan a continuación:

\* Zambrano, Víctor Rafael, D.N.I. N° 23.270.891, Profesor de Educación Especial, como Maestro de Grado para Educación Especial, interino, Nivel E.G.B., turno mañana, régimen común, a partir del 22/02/99, por cargo vacante.

\* López, Noemí Elizabeth, D.N.I. N° 23.319.384, Profesora de Educación Especial, como Maestra de Grado para Educación Especial, interina, Nivel E.G.B., turno mañana, régimen común, a partir del 22/02/99, por cargo vacante.

\* González, María Elena, D.N.I. N° 22.290.672, Profesora de Educación Especial, como Maestra Integradora, interina, Nivel E.G.B., turno tarde, régimen común, a partir del 22/02/99, por cargo vacante.

\* Daldoz, Ramona, D.N.I. N° 21.816.673, Profesora para la Enseñanza Primaria y Educación Especial, como Maestra de Grado para Educación Especial, interina, Nivel E.G.B., turno mañana, régimen común, a partir del 22/02/99, por cargo vacante.

\* Colqui, Ana Mariela, D.N.I. N° 22.171.685, Profesora de Educación Especial, como Maestra de Grado para Educación Especial, interina, Nivel E.G.B., turno tarde, régimen común, a partir del 22/02/99, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1.580 - 26/04/99 - Ref. Expte. N° 159-3.666/99.**

Artículo 1° - Designase en el Instituto Superior de Formación Docente N° 6.028 de la localidad de San Antonio de los Cobres, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, a la Sra. Ramírez, Alba, D.N.I. N° 16.421.755, Geóloga, como profesora interina en las horas cátedra que seguidamente se detallan, correspondientes a la carrera Auxiliar Técnico Minero, turno vespertino, vacante por creación de curso, según Disposición N° 416/98.

Bloque I: Módulo de Estructuras Geológicas, con veinte (20) horas cátedra de carga horaria básica, a partir del 11/01/99 y hasta el 11/02/99.

Bloque I: Módulo de Estructuras Geológicas (Horas de Extensión), con dieciséis (16) horas cátedra, a partir del 12/02/99 y hasta el 11/06/99.

En ambos casos se autoriza a cumplir con régimen de tiempo y espacio flexibles.

Art. 2° - Deberá liquidarse a la Prof. Ramírez, Alba el valor de veinte (20) horas cátedra (correspondiente a la carga horaria básica remunerable del Módulo) en el mes de febrero. Las horas de extensión serán pagadas al finalizar el desempeño de las mismas, conforme a certificación del Instituto.

Art. 3° - A los fines de la aplicación del Decreto N° 14/91 (Régimen de Incompatibilidades) deberá computarse la carga horaria del agente dividido el número de meses en que se desarrolla el desempeño del mismo, según Disposición N° 303/98, de acuerdo al siguiente detalle:

Carga horaria básica: Veinte (20) horas cátedra, corresponde computar veinte (20) horas cátedra desde el 11/01/99 al 11/02/99.

Horas de Extensión: Dieciséis (16) horas cátedra dividido por cuatro (4), corresponde computar cuatro (4) horas cátedra, desde el 12/02/99 al 11/06/99.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1.581 - 26/04/99 - Expte. N° 159-4.040/99.**

Artículo 1° - Designase en el Núcleo Educativo N° 7.019 de Metán, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, al Sr. Mamaní, Mario Carmelo, D.N.I. N° 17.134.258, Profesor para la Enseñanza Primaria, como Maestro de Grado Jornada Simple, suplente, Nivel E.G.B., régimen común, turno noche, a partir del 22/02/99, por ascenso automático de la Sra. Concha de Melián, Mirtha del Valle.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

	Pág.
M. Ed. N° 1.586 del 26/04/99 - Designación de personal docente .....	2589
M. Ed. N° 1.587 del 26/04/99 - Designación de personal docente .....	2589
M. Ed. N° 1.588 del 26/04/99 - Designación de personal docente .....	2590
M. Ed. N° 1.589 del 26/04/99 - Designación de personal docente .....	2590

**RESOLUCION**

N° 082 - Dirección Gral. de Rentas N° 14.....	2590
---	------

**EDICTO DE MINA**

N° 068 - Don Lucas - Expte. N° 15.581 .....	2590
---	------

**LICITACIONES PUBLICAS**

N° 047 - ANSeS UDAI N° 05/99 .....	2591
N° 046 - ANSeS UDAI N° 04/99 .....	2591

**CONTRATACION DIRECTA**

N° 064 - ANSeS UDAI N° 01/99 .....	2591
------------------------------------	------

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

N° 071 - Eustaquio Ibáñez - Expte. N° C-21.390/98.....	2592
N° 070 - Villagra, Celia Julia - Expte. N° C-25.430/98 .....	2592
N° 065 - Chocobar, Ciriaco Armengol; Castillo, Rosenda - Expte. N° C-04.162/97 .....	2592

**REMATES JUDICIALES**

N° 080 - Por: Ana Lía Plaza - Juicio: Expte. N° C-25.620/98 .....	2592
N° 074 - Por: Jorge G. Salazar - Juicio: Expte. N° C-04.718/97.....	2592
N° 075 - Por: Francisco A. Segovia - Juicio: Expte. N° 1C-03.431/97.....	2593
N° 067 - Por: Carlos Esteban Porcelo - Juicio: Expte. N° 38.149/98.....	2593
N° 061 - Por: Teresa Loutayf - Juicio: Expte. N° C-25.599/98.....	2593
N° 032 - Por: Marcos Manuel López - Juicio: Expte. N° 2.250/95.....	2594

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

N° 066 - Alesanco Toffoli, Federico Alejandro; Alesanco Toffoli, Fernando Adrián - Expte. N° C-31.560/99.....	2595
N° 977 - Transportes Trasa S.R.L. - Expte. N° 1C-30.858/99 .....	2595
N° 975 - Barón & Kremer S.C.C. (Hoy Quiebra) - Expte. N° 1C-21.670/98 .....	2595

**EDICTO DE QUIEBRA**

N° 069 - AISSER S.A. - Expte. N° C-06.436/97.....	2596
---	------

**POSESION VEINTEÑAL**

N° 060 - Carabajal, Paulino y otros c/Díaz, Roberto y otros - Expte. N° C-07.268 .....	2596
--	------

**EDICTO JUDICIAL**

N° 051 - Margarita Romero - Expte. N° C-31.265/99.....	2596
--	------

**Sección COMERCIAL****ASAMBLEA COMERCIAL**

N° 027 - Casino de las Nubes S.A. ....	2597
--	------

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1.582 - 26/04/99 - Expte. N° 159-4.506/99.**

Artículo 1° - Desígnase en el Núcleo Educativo N° 7.003 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la Srta. Díaz, María Alejandra, D.N.I. N° 22.056.994, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, interina, Nivel E.G.B., régimen común, turno noche, a partir del 05/03/99, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1.583 - 26/04/99 - Expte. N° 159-4.378/99.**

Artículo 1° - Desígnase en el Centro N° 7.063 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, al Sr. Monteros, Marcelo Federico, D.N.I. N° 18.230.682, en las asignaturas que a continuación se detallan:

\* Area de Ciencias Formales, suplente, en 1er. Nivel, Comisión "A", con cinco (5) horas cátedra semanales.

\* Area de Ciencias Formales, suplente, en 3er. Nivel, Comisión "A", con cuatro (4) horas cátedra semanales.

\* Extraclase, suplente, con dos (2) horas cátedra semanales.

En todos los casos correspondientes a la carrera Bachiller con Orientación Socio Económica, turno noche, a partir del 23/11/98 y mientras dure la Licencia Artículo 24 del Decreto N° 4.118/97 del profesor Héctor Juan Albarracín.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1.584 - 26/04/99 - Expte. N° 159-4.174/99.**

Artículo 1° - Desígnase en la Escuela de Educación Especial N° 7.040 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, al Sr. Grosso, Eugenio Rafael, D.N.I. N° 22.726.823, Agrónomo, como Maestro Especial de Agronomía, interino, Nivel E.G.B., turno alterno, régimen común, a partir del 03/03/99, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1.585 - 26/04/99 - Expte. N° 159-4.197/99.**

Artículo 1° - Desígnase en la Escuela de Educación Especial N° 7.047 "Rvdo. Padre Félix Bruciaferri" de Tartagal, Dpto. San Martín, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la Sra. Cancino, Claudia Patricia D.N.I. N° 22.416.824, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado para Educación Especial, suplente, Nivel E.G.B., turno mañana, régimen común, a partir del 22/02/99, por ascenso automático de la Sra. Spitaleri, Silvia Beatriz.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1.586 - 26/04/99 - Expte. N° 159-512/98.**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 25/98, emitida por la Escuela de Comercio N° 5.004 "Antártida Argentina" de la localidad de profesor Salvador Mazza, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al Sr. Agüero, Miguel Angel, D.N.I. N° 22.097.452, Profesor en Ciencias Jurídicas y Contables, como profesor suplente de Matemática, en 3er. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, a partir del 13/05/98, modalidad Ciclo Básico Común, 4° año, 1ra. y 4ta. divisiones, con tres (3) horas cátedra semanales en cada división, a partir del 14/05/98, modalidad Comercial Diurno, en todos los casos turno tarde y mientras dure la Licencia Artículo 24 Decreto N° 4.118/97 de la Sra. Coronel de Sato, María Nancy.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1.587 - 26/04/99 - Expte. N° 159-4.238/99.**

Artículo 1° - Desígnase en el Núcleo Educativo N° 7.015 "Juan M. de Pueyrredón" de Tartagal,

dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la Srta. Guerra, Mercedes, D.N.I. N° 23.917.709, Profesora para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional, como Maestra de Grado Jornada Simple, interina, Nivel E.G.B., régimen común, turno noche, a partir del 22/02/99, en cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1.588 - 26/04/99 - Expte. N° 159-4.385/99.**

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.038 "América Latina" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. García, Azucena del Milagro, D.N.I. N° 21.792.635, Profesora de Matemática y Física, como profesora interina, en la asignatura Introducción a la Física, en 4° año, 2da. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, carrera Bachiller con Orientación Docente Especializado, turno mañana, a partir del 11/03/99, por renuncia del profesor Víctor Aguirre.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1.589 - 26/04/99 - Expte. N° 159-4.686/99.**

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.139 "Gral. Martín Miguel de Güemes" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Quintar, Julio Argentino, D.N.I. N° 8.180.769, Técnico en Automotores, como profesor suplente de Reparación y Mantenimiento, en 2° año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, Ciclo Superior, especialidad Automotores, turno mañana, a partir del 17/03/99, por aplicación de la Resolución N° 0149 C del Consejo Nacional de Educación Técnica, al profesor Laguna, Carlos Marcelo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**RESOLUCION**

O.P. N° 082

R. s/c. N° 8.223

Salta, 07 de mayo de 1999

RESOLUCION GENERAL N° 014

**Ministerio de Hacienda  
Dirección General de Rentas**

VISTO la Resolución General N° 013/99; y

CONSIDERANDO:

Que por error material involuntario en el Artículo 2° de dicho instrumento, se consignó la fecha 23/09/99, debiéndose establecer la del 23/03/99.

Que resulta necesario emitir el acto administrativo mediante el cual se formule la corrección correspondiente.

Por ello, y de acuerdo a los Artículos, 5°, 6° y concordantes del Código Fiscal;

**El Director General de Rentas**

RESUELVE:

Artículo 1° - Rectificar el Artículo 2° de la Resolución General N° 013/99, el que quedará según el siguiente texto:

"Artículo 2° - Toda declaración jurada, anexo de declaración jurada, actuaciones, presentación efectuada por los contribuyentes y/o responsables y documentación en general con estampado de sello fechador con margen de seguridad y leyenda "MINISTERIO DE HACIENDA - DIRECCION GENERAL DE RENTAS - SALTA - CASA CENTRAL - RECEPCION - NO IMPLICA PAGO" N° 01, con fecha posterior al 23/03/99, carece de validez".

Art. 2° - Remitir copia a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda.

Art. 3° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**C.P.N. Pablo Adrián Clavarino**  
Director General  
Dirección General de Rentas  
Salta

Sin cargo

e) 11/05/99

**EDICTO DE MINA**

O.P. N° 068

F. N° 110.618

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 Dcto. Ley 430/57, que José Santos Peterlini, el 30 de mayo de 1996, por Expte. N° 15.581, ha denunciado el descubrimiento de una cantera de árido "Don Lucas" ubicada en el departamento Anta, lugar "El Pucará", río Juramento. Se describe de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger**

	Y	X
Punto N° 1	4.377.534,7200	7.222.722,2010
Punto N° 2	4.377.980,7178	7.222.554,2011
Punto N° 3	4.378.375,7200	7.222.176,1971
Punto N° 4	4.378.746,7220	7.222.357,1981
Punto N° 5	4.378.911,7226	7.222.734,2018
Punto N° 6	4.379.387,7254	7.222.742,2011
Punto N° 7	4.379.591,7258	7.222.911,2016
Punto N° 8	4.379.463,7263	7.222.935,2016
Punto N° 9	4.379.350,7234	7.222.841,1995
Punto N° 10	4.378.845,7267	7.222.833,2003
Punto N° 11	4.378.628,6694	7.222.451,7994
Punto N° 12	4.378.353,6691	7.222.316,7987
Punto N° 13	4.377.993,6704	7.222.660,7975
Punto N° 14	4.377.502,5669	7.222.845,7993

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Superficie libre probable 26 Has., 9.259,2930 m<sup>2</sup>. Salta, Secretaría: 29 de abril de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 11, 19/05 y 01/06/99

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 047 F. N° 110.588

**Administración Nacional de la Seguridad Social**  
UDAI - Salta

**Licitación Pública N° 05/99**  
Expte. N° 024-99-80435664-5-123

Objeto: Adquisición de tres (3) pick-up doble cabina 0 Km. diesel.

Consulta y Retiro de Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y/o retirados en la Oficina Area Soporte Administrativo UDAI, Salta, sita en B. Mitre N° 355 - Salta, en el horario de 07:30 a 12:30.

Valor del Pliego: Pesos cien (\$ 100,00).

Presentación Ofertas: Las ofertas deberán presentarse en Area Soporte Administrativo UDAI Salta, sita en B. Mitre N° 355 - Salta, en el horario de 07:30 a 12:30.

Acto de Apertura: El acto de apertura se llevará a cabo en Area Soporte Administrativo UDAI Salta, sita en B. Mitre N° 355 - Salta, el día 19/05/99 a horas 12:00.

Imp. \$ 50,00 e) 10 y 11/05/99

O.P. N° 046 F. N° 110.588

**Administración Nacional de la Seguridad Social**  
UDAI - Salta

**Licitación Pública N° 04/99**  
Expte. N° 024-99-80435662-9-123

Objeto: Provisión e instalación de cableado estructurado en las UDAls Metán, Añatuya y oficina Tartagal.

Consulta y Retiro de Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y/o retirados en la Oficina Area Soporte Administrativo UDAI, Salta, sita en B. Mitre N° 355 - Salta, en el horario de 07:30 a 12:30.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Presentación Ofertas: Las ofertas deberán presentarse en Area Soporte Administrativo UDAI Salta, sita en B. Mitre N° 355 - Salta, en el horario de 07:30 a 12:30.

Acto de Apertura: El acto de apertura se llevará a cabo en Area Soporte Administrativo UDAI Salta, sita en B. Mitre N° 355 - Salta, el día 24/05/99 a horas 12:00.

Imp. \$ 50,00 e) 10 y 11/05/99

**CONTRATACION DIRECTA**

O.P. N° 064 F. N° 110.610

**Administración Nacional de la Seguridad Social**  
UDAI - SALTA

**Contratación Directa N° 01/99**  
Expte. N° 024-99-80435659-9-123

Objeto: Contratación alojamiento para agentes de ANSeS para cursos de capacitación.

Consulta de Expte.: El expediente podrá ser consultado en la Gerencia Regional Norte ANSeS, sita en B. Mitre N° 355, Salta, en el horario de 07:30 a 12:30.

Preadjudicatario: Asociación Colonia de Vacaciones para el Personal del Banco de la provincia de Buenos Aires, con domicilio en avenida Bolivia y Patrón Costas, Salta.

Reglón Preadjudicado: 01

Precio total: Pesos cuatro mil (\$ 4.000,00).

Imp. \$ 25,00 e) 11/05/99

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 071

F. N° 110.620

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos "Sucesorio de Eustaquio Ibáñez", Expte. N° C-21.390/98, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores a hacer valer su derecho en el término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación de edictos. Salta, 08 de marzo de 1999. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 13/05/99

O.P. N° 070

F. N° 110.621

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Ester Rivero, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, en el sucesorio de Villagra, Celia Julia, Expte. N° C-25.430/98. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 23 de diciembre de 1998. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 13/05/99

O.P. N° 065

R. s./c. N° 8.222

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Chocobar, Ciriaco Armengol; Castillo, Rosenda, Sucesorio", Expte. N° C-04.162/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese en el Boletín y en el diario El Tribuno, por el término de tres días. Salta, 05 de mayo de 1999. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin cargo

e) 11 al 13/05/99

### REMATES JUDICIALES

O.P. N° 080

F. N° 110.631

Por: ANA LIA PLAZA  
JUDICIAL - BASE \$ 3.198,00

**Inmueble ubicado en calle Delfín Leguizamón  
N° 357, Salta, Capital**

El jueves 13 de mayo de 1999 a Hs. 18,45 en calle Catamarca N° 506 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 3.198,00, el inmueble situado en Dpto. Capital 01, Secc. D, Manz. 73 "a", Parcela 34, Catastro N° 24.642, sobre calle Delfín Leguizamón N° 357. Características del inmueble: Posee seis habitaciones precarias de bloque de cemento, piso de tierra y techo de chapas en mal estado. Con un patio de tierra al fondo y baño precario. Cuenta con los servicios de agua, cloaca y alumbrado público. El inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Fani Natividad Vaca y familia. Todo según informe fs. 16 de autos. Se establece que los impuestos, tasas y contribuciones que a continuación se detallan son a cargo del comprador: Aguas de Sata al 04/02/99 \$ 121,27; Impuesto Inmobiliario al 12/02/99 \$ 1.560,39. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación a cargo del Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en juicio contra Vaca, Fani Natividad. Ejecución Hipotecaria, Expte. N° C-25.620/98. Se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de incluirse la transferencia. Forma de pago: 30% del precio total, con más el 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado de la D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto de la subasta. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la misma. No se suspende aunque el día sea inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. IVA Resp. No Insc. Informes Martillero, Tel. 155-835446.

Imp. \$ 45,00

e) 11 al 13/05/99

O.P. N° 074

F. N° 110.626

Por: JORGE G. SALAZAR E.

JUDICIAL SIN BASE

**Juego de living, mesas, modular, cómoda,  
muebles varios**

Hoy 11/05/99, a partir de horas 18,15, en calle J.M. Leguizamón N° 1156 de esta Ciudad, remataré sin

base: Un juego de living compuesto de sofá y dos sillones tapizados en cuerina, mesita de living de madera, mesa de comedor enchapada en fórmica, cuatro sillas metálicas, tapizadas en cuerina, mesa de madera, modular enchapado en fórmica, mesa de luz de madera, cómoda con tres cajones, secador de pelo de pie. Condiciones de Vta.: Contado Arancel 10%, sellado D.G.R. 0,6%. Ordena Sr. Juez C. y C., 3ra. Nominación, en juicio c/Moya, H.E., s/Ejec. de Sent., Expte. N° C-04.718/97. Edicto: Por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Inf. al Expte. en horas de despacho o al suscripto Martillero, Tel. 4313382. IVA Resp. No Inscripto. No se suspende por día inhábil.

Imp. \$ 15,00

e) 11/05/99

O.P. N° 075

F. N° 110.625

**Por: FRANCISCO A. SEGOVIA**

JUDICIAL - BASE \$ 2.894,60

**Excelente departamento interno c/un dormitorio y dependencias, ubicado en Maipú N° 1483**

El día 13 de mayo de 1999 a Hs. 19,15 en mi escritorio de remates sito en Lavalle N° 799 Ciudad, remataré con la base de \$ 2.894,60 (2/3 del V.F.) con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo por accesión física y legal, el inmueble Matrícula 41.027, Dep. Cap. 01, Secc. G, Manz. 4, Parc. 3b, indiv. como Lote E del Plano 4.261 D.G.I., ubicado en calle Maipú 1483, Dep. 2 de esta Ciudad, de prop. del demandado y embargado en este juicio. Ext.: Fte. 8 m. Fondo 26 m. Límites: Los que indican su C. Parc. de fs. 135. E. de Ocupación: Es un departamento interno con un pasillo como servidumbre de tránsito otorgado por E. Púb. N° 196 del 21/10/80. Consta de un dormitorio,

living, cocina-comedor, baño y otra dependencias. Techo de losa y fondo cercado, con agua, luz y cloaca. Visitas de Hs. 10,00 a 18,00. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 3ra. Nom., Secretaría N° 1, en autos "Cuba, Carmelo José s/Suc. vs. Farfán, David E. y Ram, Pedro Gurdas, Ejecutivo", Expte. N° 1C-03.431/97. C. de Venta: Señala 30% a/c. precio, al contado en el acto. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 5% y sellado 1,25% del precio a c/comprador, al contado en el acto. El Impuesto a la Venta (Art. 7° Ley 23.905) a c/comprador será abonado antes de inscribirse la transferencia. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se hará si el día fuera inhábil. Informe y plano en dicho escritorio, Tel. 4230154. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 11 al 13/05/99

O.P. N° 067

F. N° 110.614

En Orán

Güemes N° 1053

**Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO  
JUDICIAL - BASE \$ 9.416,00**

**Una casa ubicada en calle Pringles N° 444 de Orán. Terreno de una superficie de 198 m<sup>2</sup>**

El día 14 de mayo de 1999 a Hs. 18,00 en calle Güemes N° 1053 de Orán, remataré con la base del crédito hipotecario o sea \$ 9.416,00, un inmueble urbano, Catastro N° 10.815 de la Secc. 6ta., Manz. 30, Parcela 05, ubicado en la esquina de Pringles y Pje. Sargento Cabral de Orán (Pringles N° 444) de una superficie de terreno más de 198 m<sup>2</sup> (s/Cédula Parcelaria). Está ocupado por los demandados y su familia. Tiene los servicios de agua, luz, gas y cloaca. Tiene deudas con la Municipalidad, Aguas de Salta S.A. y EDESA S.A. Consta de tres dormitorios, un living, cocina, baño, lavadero, en una ampliación sobre calle Pringles existe un dormitorio y un baño con accesorios. También se accede por un portón a un garage o ambiente de uso múltiple. Es toda de material cocido, con piso de mosaico, con paredes revocadas y techo de chapas. Ordena la Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Norte, Orán, Secretaría del Dr. M.R. Albeza, en autos caratulados: "Banco Río de la Plata S.A. vs. Venencia, Eduardo D. y otra s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 38.149/98. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Forma de Pago: 30% en el acto a cuenta del mismo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta a la orden del proveyente y como pertenecientes a estos autos debe ser depositado en el Banco de Salta S.A., Suc. Orán. Comisión 5% y sellado de la D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto. El Imp. a la Vta. (Art. 7 Ley 23.905) se abonará antes de inscribir la transferencia. Este remate no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al Martillero Carlos Esteban Porcelo, IVA Responsable No Inscripto, en Güemes N° 1053, Tel. 03878-421508 o Cel. 156-41301 de Orán. San Ramón de la Nueva Orán, 07 de mayo de 1999. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 13/05/99

O.P. N° 061

F. N° 110.607

**Por: TERESA LOUTAYF  
JUDICIAL SIN BASE**

**Una camioneta Lada, modelo Niva 1600**

El día miércoles 12 de mayo de 1999, a horas 19:15 en mi local de remates, sito en calle Adolfo Güemes

N° 718 (entre las calles Entre Ríos y Alsina) de esta Ciudad, remataré sin base y al mejor postor el siguiente bien: Un automóvil marca Lada, modelo Niva 1600, dominio N° C-1.576.289, color rojo, con stereo marca "Yamaha", con parabrisa quebrado, con 4 cubiertas y auxilio en regulares condiciones, con gato y llave rueda. Este automotor se remata en el estado visto que se encuentra. Revisar en horario comercial en calle Adolfo Güemes N° 718 de esta Ciudad. Condiciones de pago: De contado contraentrega inmediata, con más sellado D.G.R. 0,6% y Comisión del 10% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría N° 1, en juicio contra Mario L. Soldini, s/Ejec. Sentencia", Expte. N° C-25.599/98. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Martillera Teresa Loutayf - (IVA Resp. No Inscripto) - Adolfo Güemes N° 718 - Tels. 4217491 - 156-050349 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 45,00

e) 10 al 12/05/99

O.P. N° 032

F. N° 110.572

Banco de la Nación Argentina

**Por: MARCOS MANUEL LOPEZ  
JUDICIAL SIN BASE**

#### **Importante inmueble en el Parque Industrial**

El día 14 de mayo de 1999, a horas 18,00 en la calle España N° 955 de la ciudad de Salta, por orden del señor Juez Federal de Salta, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Chiquilín S.R.L. - Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° 2.250/95. El Martillero Sr. Marcos Manuel López, rematará: Un inmueble ubicado en el departamento Capital, Sección "V", Manzana 65, Matrícula 102.448. Descripción del Inmueble: Extensión: Frente N.E. 86,88 m. d/o, frente N. 139,35 m. d/o, frente S.O. 85,82 m. d/o y costado Sur 146,65 m. Limitando al N. calle sin nombre, Sur Parcela 7, Matrícula 102.449, N.E. calle sin nombre y S.O. avenida principal, Plano N° 9.562. Superficie S.M. 12.643,03 m<sup>2</sup> d/o. Reglamento gral. del parque industrial de la ciudad de Salta y servicio real. A.F/de este lote y otros s/Catastro 92.833 P. N° 403 de fe. 07-10-80. Esc. Raúl José Goitia, de protocolo pres. el 16/10/80 Expte. 349.175. Matrícula de origen N° 99.197, Parcela 7, antecedente dominial, Céd. Parcelaria. Estado de ocupación: La ocupa el demandado. Mejoras: Cuenta para el acceso sobre calle lateral con un portón de rejas electrónico para ingreso de vehículos pesados de un ancho de 10 m., una casilla

de portería y una capilla también en material; un patio de carga hormigonado, un galpón de 55 m. aprox. por 30 m., con techo de zinc, parte de chapas traslúcidas intercaladas. Posee dos oficinas con mamparas de vidrio 6 x 5 m. cada una, dos oficinas de 4 x 4 internas. La estructura es de material. tiene un baño de personal, un baño para oficina azulejado, con piso cerámico al igual que las oficinas. El galpón cuenta con dos portones laterales metálicos para vehículos pesados, una sala de máquinas, 1 laboratorio azulejado en sus paredes, una escalera que conduce a depósito planta alta. La construcción del galpón está realizada en mampostería, con piso de cemento y paredes revocadas. La propiedad se encuentra parimétralmente con postes de cementos cada 3 m. de 2,50 m. de alto, cuenta con energía eléctrica trifásica, gas natural, cloaca, agua corriente, pavimento sobre avenida Durañona. Impuestos a cargo del comprador. Municipalidad de Salta \$ 8.620 a febrero de 1998, D.G.O.S. al 02 de febrero de 1997 no registra deudas. Asociación Parque Industrial de Salta \$ 4.083 al 27/02/98. Base de la subasta sin base. Comisión de Ley 5%, sellado de Rentas 1,25%, estando a cargo del comprador la escritura y los impuestos correspondientes. Se remata Ad-Corpus sin que la institución acreedora tenga responsabilidad por el perfeccionamiento de títulos y planos. Oferta bajo sobre: Se recibirán las mismas con los siguientes requisitos. Se entregará ante el Juzgado o en la gerencia de la institución acreedora con una anticipación de tres días anteriores a la fecha de la subasta, conteniendo el sobre de papel tipo Kraft mediano en su interior una nota en la cual se expresará el nombre de los autos y la postura que realiza, acompañando cheque certificado de la Gerencia, por el importe de la seña, con más la comisión respectiva y el sellado del 1,25% de la D.G.R. Deberá contener asimismo, nombre y domicilio real y especial y D.N.I. En el caso de tratarse de sociedades, deberá acompañarse copia autenticada del contrato social y documentación que acredite personería del que firma el ofrecimiento. Los sobres serán entregados en la institución, que serán cerrados y cruzarán con sus firmas la solapa posterior, haciendo mención en la parte exterior, del remate al que se refiere, autos y juzgado interviniente. Los mismos se procederán en presencia del público, quince minutos antes de la hora fijada para el comienzo de la subasta. Para el caso de empate, se llamará a mejorar la oferta. Si aún persistiera el mismo, se preferirá al que realice el pago en forma de contado. Las ofertas que fueren rechazadas, serán devueltas a través de la Institución. Mayores informes al Banco Nación Argentina Suc. Salta o al Martillero Marcos M. López al Tel. 4395223.

Imp. \$ 114,00

e) 07, 10 y 11/05/99

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

O.P. N° 066

F. N° 110.615

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Alesanco Toffoli, Federico Alejandro; Alesanco Toffoli, Fernando Adrián, Conc. Preventivo", Expte. N° C-3.150/99, hace saber: 1. Que con fecha 13 de abril de 1999 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Federico Alejandro Alesanco Toffoli, D.N.I. N° 21.310.577, con domicilio real en Barrio Parque General Belgrano, Etapa 6, Manzana 11, Casa 32, de esta Ciudad y Fernando Adrián Alesanco Toffoli, D.N.I. N° 22.146.087, con domicilio en calle Los Ebanos N° 632, ambos con domicilio procesal en Avda. Belgrano N° 663, Salta.

2. Que ha sido designado Síndico la C.P.N. María Cecilia Varg, con domicilio en calle Ameghino N° 350 de esta ciudad de Salta.

3. Que se ha fijado plazo hasta el día 01 de junio de 1999 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación, las que serán recibidas en el domicilio de calle Ameghino N° 350 de esta ciudad de Salta, los días lunes, miércoles y viernes de Hs. 18,00 a 20,00.

4. Que se ha fijado el día 02 de agosto de 1999 como fecha en que el síndico deberá presentar el informe individual de los créditos y el día 16 de setiembre de 1999 el informe general.

5. Que se ha fijado para el día 28 de diciembre de 1999 a Hs. 10,00 o el siguiente hábil si éste fuera feriado, para que tenga lugar en dependencias del Juzgado, la audiencia informativa. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 04 de mayo de 1999. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 17/05/99

O.P. N° 977

F. N° 110.494

**TRANSPORTES TRASA S.R.L.**

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez interino a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación (Avda. Belgrano N° 1002 -planta baja- de la ciudad de Salta), Secretaria del Dr. Daniel Juan Canavoso, en autos "Transportes Trasa S.R.L. s/Concurso Preventivo"; Expte. N° 1C-30.858/99, a los acreedores y deudores de la concursada hace saber:

1) Que el 23 de marzo de 1999 ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de "Transportes Trasa S.R.L.", razón social inscrita en el Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro al Folio 61/62, Asiento N° 1772 del Libro 7 de Soc. de Resp. Ltda. Ref. Constitución con fecha 26/01/88, con domicilio real y legal en Vicario Zambrano 120 de la ciudad de Salta.

2) Que ha sido designado Síndico Suplente el Estudio Cornejo-Giménez (integrado por los C.P.N. Hernán Hipólito Cornejo y Víctor Oscar Giménez) con domicilio procesal en Gral. Güemes 1349, primer piso, quien fijó como días y horas de atención a los acreedores los martes y jueves de horas 18:00 a 20:00.

3) Que esta sindicatura suplente actuará hasta tanto se sustancie y decida la Recusación de la Sindicatura Titular, cargo para el cual fue designado el Estudio "C y C" (integrado por los C.P.N. Víctor M. Cedolini y Daniel A. Cristóbal).

4) Que se ha fijado para el día 25 de junio o el siguiente hábil si fuere feriado, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (Arts. 14, inc. 3° y 32 L.C.Q.).

5) Que se ha fijado el 26 de agosto de 1999, o el siguiente hábil, para la presentación del informe individual (Art. 35 L.C.Q.) y el 14 de octubre de 1999, o el siguiente hábil, para la presentación del informe general (Art. 39 L.C.Q.).

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la provincia de Salta. Salta, 03 de mayo de 1999. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 05 al 11/05/99

O.P. N° 975

F. N° 110.479

**BARON & KREMER S.C.C.**

(Hoy Quiebra)

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación de Salta (sito en avenida Belgrano N° 1002 -primer piso- de la ciudad de Salta), Secretaria a cargo de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en autos "Barón & Kremer S.C.C. - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra"; Expte. N° 1C-21.670/98, a los acreedores y deudores de los fallidos hace saber:

1) Que con fecha 07 de abril de 1999 ha declarado la Quiebra de la Sociedad "Barón & Kremer S.C.C.", registrada al Folio 168, Asiento 3160 del Libro 26 del Registro Público de Comercio (Contratos de

Sociedades Comerciales), inscripto en Salta el 24 de abril de 1954 y sus modificatorias con domicilio calle La Florida N° 17 de esta Ciudad y de sus socios ilimitadamente responsables los señores Jaime Kremer, L.E. N° 6.460.631, y Rosita Barón de Kremer, L.C. N° 1.736.204.

2) Que ha designado Síndico la C.P.N. Mabel Vargas de Gallardo con domicilio en Mitre 371, Primer Piso, Oficina 6, quien fijó como días y horas de atención los miércoles y viernes de horas 18:30 a 20:30.

3) Que ha dispuesto la Inhibición General de Bienes de los nombrados y la Prohibición de Hacerles Pagos, los que resultarán ineficaces y ha ordenado que los terceros que tuvieren en su poder bienes de los fallidos hagan entrega de los mismos a la Sra. Síndico.

4) Que ha fijado como fecha final para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico, el 14 de mayo de 1999, o el siguiente día hábil.

5) Que ha fijado como fecha hasta la cual podrán formularse las observaciones a las solicitudes, el 28 de mayo de 1999, o el siguiente hábil.

6) Que ha fijado como fecha hasta la cual la Sindicatura podrá presentar los informes individuales, el 25 de junio, o el siguiente hábil, y para la presentación del informe general, el 06 de agosto de 1999 o el siguiente hábil.

7) Que ha fijado como fecha tope para la formulación de observaciones del informe general el 20 de agosto de 1999, o el siguiente hábil.

8) Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la provincia de Salta. Salta, 21 de abril de 1999. Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 05 al 11/05/99

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 069

F. v./c. N° 9.168

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaría N° 1, en los autos caratulados "Aisser S.A. s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. N° C-06.436/97, hace saber que en fecha 14 de abril de 1999 se ha declarado en estado de Quiebra a la razón social Aisser S.A., con domicilio en Avda. Belgrano N° 1895 de esta ciudad de Salta, en donde se ha ordenado que los terceros que tuvieren en su poder bienes de la fallida hagan entrega al Síndico de los mismos, la prohibición de hacer pagos al fallido los que deberán ser hechos al Síndico para ser eficaces. Se ha

fijado el día 04 de junio para que los acreedores presenten su pedido de verificación. Hasta el día 14 de junio se podrán hacer observaciones a las solicitudes que se presenten, el 12 de julio para la presentación de los Informes Individuales. El 23 de agosto para el Informe General. Síndico actuante C.P.N. Raúl Francisco Fabián, atenderá pedidos de verificación los días martes y jueves de Hs. 16,00 a 18,00 en calle Los Parrales N° 256. Salta, 04 de mayo de 1999. Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 11 al 17/05/99

## POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 060

R. s/c. N° 8.221

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. María Cristina Massafra, en los autos caratulados: "Carabajal, Paulino y otros c/Díaz, Roberto; Gottling, Enrique; Gottling, Carlos Alberto; Gottling, Federico Gerardo; Gottling de Saravia, María Elisa; Gottling de Correa, Alcira; Gottling de Brito, Lastenia y/o sus sucesores s/Sumario: Adquisición de Dominio por Prescripción. Medida Previa", Expte. N° C-07.268, ordena la publicación de edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y otro diario comercial, a fin de que los demandados se presenten a hacer valer su derecho en el término de cinco días, contados a partir de la última publicación. Vencido dicho plazo, si no se presentare se les nombrará Defensor Oficial que lo represente en juicio (Art. 343 CPCC). Salta, 16 de abril de 1999. María Cristina Massafra, Secretaria.

Sin cargo

e) 10 y 11/05/99

## EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 051

R. s/c. N° 8.219

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Titular del Juzgado de Familia 3ª Nominación, sito en Jujuy 21, Ciudad, Secretaría de la Dra. Thelma Niederle de Leoni, en los autos: "Cruz, Teodoro c/Romero, Margarita - Divorcio Vincular", Expte. N° C-31.265/99, cita a Margarita Romero a hacer valer su derecho en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que la represente el Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publicación: Dos días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 30 de abril de 1999. Dra. Thelma Niederle de Leoni, Secretaria.

Sin cargo

e) 10 y 11/05/99

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 027

F. N° 110.561

#### CASINO DE LAS NUBES S.A.

##### Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas de Casino de las Nubes S.A., a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 27 de mayo de 1999, en el local de la sociedad, sito en calle Caseros N° 786 de la ciudad de Salta, a horas 11:00 en primera convocatoria y a horas 12:00 del mismo día en segunda convocatoria, para considerar y resolver el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- 1º) Modificación del Art. N° 23 del Estatuto Social, en lo referente a la representación legal y uso de la firma social.
- 2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

**Carlos Salvador Issa**  
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 07 al 13/05/99

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 078

F. N° 110.629

#### CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE PROFESIONALES PARA LA SALUD CSSPS

##### Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos N°s. 112, 13 y 16 de la Ley N° 6.990/98 se convoca por Resolución N° 13/99 a Asamblea General Ordinaria de Afiliados de la Caja de Seguridad Social de Profesionales para la Salud, para el día miércoles 26 de mayo de 1999 a horas 20:30 en la sede del Colegio de Farmacéuticos de Salta para tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- 1º) Informe de lo actuado por el Consejo de Administración Provisorio hasta el 30 de abril de 1999.
- 2º) Fijación del valor de la "Cápita Solidaria".
- 3º) Presupuesto de Gastos y Recursos e Inversiones para el año 1999.
- 4º) Proclamación y puesta en funciones del Consejo de Administración de la Caja, según resultado del Acto Electoral, informado por el Consejo Electoral.
- 5º) Designación de los Síndicos Titulares y Suplentes de la Caja.

### Notas:

- 1) Para poder participar de la Asamblea deberá figurar en el Padrón de Afiliados al día 30 de abril de 1999 y registrar sus aportes abonados hasta el mes de febrero de 1999 inclusive.
- 2) El quórum se forma con la presencia de la mitad más uno de los afiliados habilitados en el padrón, sin distinción de profesión; si no se alcanza dicha

cantidad se considerará legalmente constituida una hora después de la hora fijada, con el número de afiliados presentes.

**Lic. Ana Rosa Concaro**  
Secretaria

Imp. \$ 30,00

e) 11 y 12/05/99

O.P. N° 045

F. N° 110.584

#### CAJA DE JUBILACIONES PARA MEDICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

##### Asamblea General Ordinaria

El Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de Salta, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley N° 6.556/89 c/modif. por Ley N° 6.787/95, convoca a sus afiliados -activos y pasivos- a la Asamblea General Ordinaria para el día jueves 27 de mayo de 1999 a Hs. 08:00, a celebrarse en la sede de la Caja, sito en calle Urquiza N° 153, 2º Piso de esta ciudad de Salta (Círculo Médico de Salta).

La Asamblea dará comienzo a horas 08:00 y si no hubiera el quórum exigido, se constituirá nuevamente una hora después (horas 09:00) a fin de considerar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de autoridades de la Caja.
  - a) Apertura del acto eleccionario, que se llevará a cabo hasta horas 20:00.
  - b) Pase a receso hasta la hora enunciada (horas 20:00) y, reapertura a los fines de continuar tratando el siguiente orden del día.
- 2º) Elección de dos (2) afiliados para refrendar el Acta de Asamblea.

- 3°) Consideración de los Estados Contables del Ejercicio N° 09 finalizado el 31/12/98.
- 4°) Lectura y consideración de la Memoria por la gestión del Consejo de Administración al 31/12/98.
- 5°) Consideración y aprobación compra efectuada de inmueble para sede de la Caja.
- 6°) Consideración anteproyecto de edificación sobre inmueble adquirido.
- 7°) Consideración del Presupuesto de Gastos, Cálculo de Recursos y Planes de Inversión.
- 8°) Proclamación de los afiliados electos para ocupar los respectivos cargos y toma de posesión.

**Notas:**

1. "Art. 22 Ley N° 6.556/89 c/modif. por Ley N° 6.787/95: El quórum para la Asamblea será la mitad de los integrantes del padrón respectivo, pero se constituirá una (1) hora después, con el número de miembros que concurran. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría, teniendo el Presidente voto solo en caso de empate".
2. Para poder ser candidato y/o elector, como así también para participar en la Asamblea, el afiliado deberá tener abonados a la Caja, la totalidad de aportes - Art. 33 Apto. a) y b) de la Ley N° 6.556/89 c/modific. por Ley N° 6.787/95, devengados hasta el mes de febrero de 1999 inclusive, hayan suscripto o no planes de facilidades de pago.
3. Los cargos a cubrir son los siguientes:
  - **Consejo de Administración:** Un (1) Vicepresidente, un (1) Vocal Titular y un (1) Vocal Suplente por los afiliados activos; un (1) Vocal Titular y un (1) Vocal Suplente por los afiliados pasivos.
  - **Sindicatura:** Un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente, por los afiliados activos.
4. Por Reglamento Electoral y demás informes, dirigirse a la sede de la Caja, en el domicilio arriba citado.
5. El voto es personal y secreto por cada afiliado.

**El Consejo de Administración**

**Dr. Sergio E. Frías**      **Dr. Eduardo van Cauwlaert**

Secretario

Presidente

Imp. \$ 75,00

e) 10 al 12/05/99

O.P. N° 033

F. N° 110.575

**ASOCIACION SALTEÑA DE ORTOPEDIA  
Y TRAUMATOLOGIA**

**Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación Salteña de Ortopedia y Traumatología, convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 28 de mayo de 1999 a horas 21:30 en el domicilio de calle Urquiza 153, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Consideración de la Memoria Anual del Directorio.
- 2°) Consideración y aprobación del Balance General.
- 3°) Consideración de la Federación del NOA.
- 4°) Renovación parcial de la Comisión Directiva.

**Dr. Jorge Navarro**  
Secretario

**Dr. Mario Ulivarri**  
Presidente

Imp. \$ 45,00

e) 07 al 11/05/99

**ASAMBLEAS**

O.P. N° 077

F. N° 110.627

**ASOCIACION DE CLINICAS DEL INTERIOR  
DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a los asociados de la Asociación de Clínicas del Interior de la provincia de Salta, a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día sábado 12 de junio de 1999 a horas 10:30, en el domicilio de la sede administrativa de avenida Entre Ríos N° 1220, P.B. de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Modificación del Estatuto Social para reducir el mandato de los delegados de las clínicas adheridas, de los miembros del Consejo Directivo y de la Comisión de Fiscalización, de tres a dos años.
- 2°) Modificación del Estatuto Social para establecer un nuevo sistema de elección de autoridades del Consejo Directivo, de manera tal que el vicepresidente en ejercicio asuma la presidencia durante el siguiente período.

**Dr. Isidoro Ludueña**  
Secretario

**Dr. Walter Pablo Olmos**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 11/05/99

O.P. N° 076

F. N° 110.628

**ASOCIACION DE CLINICAS DEL INTERIOR  
DE LA PROVINCIA DE SALTA****Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los asociados de la Asociación de Clínicas del Interior de la provincia de Salta, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día sábado 12 de junio de 1999 a horas 12:00, en el domicilio de la sede administrativa de avenida Entre Ríos N° 1220, P.B. de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Consideración de las Memorias, Balances Generales, Estados de Resultados e Informes de la Comisión de Fiscalización de los ejercicios cerrados el 30/06/96, 30/06/97 y 30/06/98.
- 2°) Renovación de todas las Autoridades del Consejo Directivo y de la Comisión de Fiscalización.
- 3°) Fijación del nuevo domicilio social.

**Dr. Isidoro Ludueña**  
Secretario

**Dr. Walter Pablo Olmos**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 11/05/99

O.P. N° 073

F. N° 110.623

**CIRCULO DE SUBOFICIALES Y AGENTES  
DE LA POLICIA DE SALTA****Asamblea General Extraordinaria**

La Comisión Directiva del Círculo de Suboficiales y Agentes de la Policía de Salta convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 05 de junio del corriente año, a horas 17:00 en calle Bolívar N° 456, para tratar el siguiente.

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Autorización para escriturar los terrenos de Orán a favor de sus actuales adquirentes.
- 2°) Autorización al Presidente y Tesorero para suscribir dicha Escritura Traslativa de Dominio.
- 3°) Autorización al Presidente y Tesorero para contraer empréstito con garantía real.
- 4°) Elección de dos asociados para firmar el Acta.

Art. 18. - El quórum de las Asambleas será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora de la fijada en la citación, sin obtenerse el quórum requerido, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

**Juan Lucas Juárez**  
Secretario

**Juan Carlos Miranda**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 11/05/99

O.P. N° 072

F. N° 110.622

**CIRCULO DE SUBOFICIALES Y AGENTES  
DE LA POLICIA DE SALTA****Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva del Círculo de Suboficiales y Agentes de la Policía de Salta convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 05 de junio del corriente año, a horas 09:00 en calle Bolívar N° 456, para tratar el siguiente.

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Consideración y aprobación de Memoria, Balances períodos 1996/97, Inventario, Estado de Resultado e Informe del Organó de Fiscalización;
- 2°) Elección de dos socios para suscribir el Acta.

Art. 18. - El quórum de las Asambleas será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora de la fijada en la citación, sin obtenerse el quórum requerido, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

**Juan Lucas Juárez**  
Secretario

**Juan Carlos Miranda**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 11/05/99

**CONVOCATORIA A ELECCIONES**

O.P. N° 079

F. N° 110.630

**CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL  
DE PROFESIONALES PARA LA SALUD  
CSSPS****Elección de Autoridades**

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos N°s. 48 y 58 de la Ley N° 6.990/98 se convoca por Resolución N° 13/99 a Elección de Miembros del Consejo de Administración y Sindicatura de la Caja de Seguridad Social de Profesionales para la Salud, para el día miércoles 26 de mayo de 1999 de horas 08:00 a 17:00. Serán de aplicación las disposiciones de los Artículos citados y en Reglamento Electoral vigente:

La elección comprenderá a:

- a) Diez (10) Miembros Titulares del Consejo de Administración.
- b) Cinco (5) Miembros Suplentes del Consejo de Administración.
- c) Tres (3) Miembros Titulares de la Sindicatura.
- d) Dos (2) Miembros Suplentes de la Sindicatura.

A cada profesión de las mencionadas en el Artículo 3° de la Ley N° 6.990/98 le corresponde cubrir, del total de cargos a elegir:

\* Para el Consejo de Administración: Dos (2) representantes titulares y un (1) suplente.

\* Para la Sindicatura: Un (1) representante; la

Asamblea, mediante sorteo, determinará su carácter de Titular o Suplente.

**Notas:**

- 1) Las listas podrán ser presentadas hasta horas 14:00 del día viernes 14 de mayo de 1999 en la sede la Caja.
- 2) Se encuentra a disposición el Reglamento Electoral.
- 3) Las profesiones mencionadas en el Art. 3° son:
  - a) Farmacéuticos
  - b) Psicólogos
  - c) Fisioterapeutas y Kinesiólogos.

d) Fonoaudiólogos  
 e) Médicos Veterinarios.  
**Lic. Ana Rosa Concaro**  
 Secretaria

Imp. \$ 50,00

e) 11 y 12/05/99

**RECAUDACION**

O.P. N° 081

Saldo anterior.....	\$ 70.535,10
Recaudación del día 10/05/99 .....	\$ 499,60
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 71.034,70</b>

